LISTA DE CHEQUEO PAGO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

N° CONTRATO	**CI-02-2022**				
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**DIRECTA**				
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN FASE 2 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.				
PLAZO	UN MES Y UN DIA CALENDARIO			**TIEMPO DE EJECUCION**	UN MES Y UN DIA CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$19.992.000	**SALDO**	$00	**FECHA DE INICIO**	22/11/2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°.	20220395	**VALOR A PAGAR**	$19.992.000	**FECHA DE FINALIZACION**	31/12/2022
REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°.	20220501	**RUBRO:**	2320202005		
CONTRATISTA:	LUXOR AG S.A.S		**CEDULA O NIT**		C.C. 901.045.052-5
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**GERENTE GENERAL: HARRINSON ACOSTA OLAYA**				

2. REQUISITOS PARA PAGO

ITEM	DOCUMENTOS
1	CUENTA DE COBRO O FACTURA
2	INFORME DEL CONTRATISTA
4	PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS), CERTIFICADO PARAFISCALES
5	CERTIFICACION BANCARIA
6	INFORME DE SUPERVISION
7	CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
8	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL
9	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
10	COMPROBANTE DE EGRESO
11	TRANSACCIÓN BANCARIA

3. VERIFICACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA

GERENTE GENERAL: HARRINSON ACOSTA OLAYA	
ISNELDA ROMERO JEFE ADMIISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA E.S.P.S	
JULIAN MONTERO COORDINADOS SGSST	
MANUELA SÁNCHEZ ARCILA JURIDICA ESPS	

Puerto Salgar
Naturalmente Comprometidos

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 02-2022

1. INTRODUCCION

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 02-2022; durante el plazo pactado para la ejecución de las actividades según acta de inicio No. 02-2022 de fecha 30 de noviembre del año 2022; a su vez, se realiza una descripción ejecutiva, administrativa, financiera del mismo.

Adicionalmente, se estipulan los días trabajados, así como las demás observaciones y requisitos técnicos que debe cumplir al respecto según el contrato suscrito y las obligaciones adquiridas.

2. INFORME EJECUTIVO

A continuación, hacemos un resumen específico y detallado del Contrato:

2.1. CARACTERÍSTICAS:

CONTRATO:	**CI - No. 02-2022**			
FIRMA DEL CONTRATO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2022			
ACTA DE INICIO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022			
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.			
CONTRATISTA:	LUXOR AG S.A.S. Nit. 01.045.052-5			
SUPERVISOR:	HARRINSON ACOSTA OLAYA GERENTE GENERAL E.S.P.S.			
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN FASE 2 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($19.992.000)			
DURACIÓN DE EJECUCION INICIAL	UN MES Y UN DÍA			
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	UN MES Y UN DÍA			
EJECUCION FISICA:	**TOTAL**	**X**	**PARCIAL**	

FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO:	30 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	TERMINADO

3. INFORMACION FINANCIERA

Hace relación a la información financiera detallada del contrato.

VALOR DEL CONTRATO	**$19.992.000,00**
ANTICIPO	$ 0,00
VALOR PAGADO	$0,00
VALOR A PAGAR	$19.992.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$0.00
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA A LA FECHA:	100%
SALDO DE PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA:	0,00%
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$ 0,00

1. POLIZAS Y/O GARANTIAS

A continuación, realizamos un resumen específico de la garantía única solicitada al contratista:

- **PÓLIZA NÚMERO:** 500-47-994000024422
- **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** ASEGURADORA SOLIDARIA
- **NIT:** **860.524.654-6**
- **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 28-11-2022
- **AMPAROS:** **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y PAGO DE SALARIOS**

2. SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la correspondiente verificación de los documentos que allegó el Contratista, correspondiente a las afiliaciones a seguridad social (Salud, Pensión y ARL.) en la cual se detalla:

PAGO DE SALUD, PENSION y ARL DEL PERIODO DE COTIZACIÓN: MARZO 2022
Esta información podrá ser validada en el informe del contrato en los respectivos documentos:

- Planilla de seguridad social de MARZO, con su respectiva verificación (01) folio.

3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades que se encuentran contempladas dentro del objeto del contrato se encaminan única y exclusivamente la "INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN FASE 2 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.".

Las siguientes actividades son las que se adelantaron durante la ejecución del contrato, resumen completo de todas las ejecutadas mes a mes:

ITEM	ACTIVIDAD	PARAMETRO DE CUMPLIMIENTO		DESCRIPCION
		C	N/C	
1	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a estos haya lugar.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
2	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras derivadas del contrato interadministrativo 008-2022 suscrito entre el municipio de puerto salgar y la empresa de servicios públicos para realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.

	diferentes barrios del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca			
3	Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido	x		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
4	Cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de La E.S.P, previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con La E.S.P	x		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
5	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
6	Informar al supervisor sobre cualquier situación o ítem no previsto antes de ejecutarlo.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
7	Garantizar las normas de	X		La supervisión del contrato verificó el

	seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes			cumplimiento de esta obligación.
8	Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato	x		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
9	Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
10	Pagar todos los impuestos a que haya lugar	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
11	El interventor deberá realizar el control de la construcción de la obra, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones de proyectos viabilizado y las condiciones contractuales	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación

	pactadas.			
12	El interventor debe asegurar de que la totalidad y actividad que realice el contratista, sean ejecutadas de conformidad con las normas y especificaciones vigentes y que rigen cada una de las actividades del proyecto.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
13	Durante el desarrollo del contrato de interventoría y hasta su liquidación, el interventor debe realizar seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
14	Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término acordado.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
15	La interventoría debe considerar en su propuesta, los costos totales de las labores ejecutadas y servicios necesarios a satisfacción de las obligaciones, por parte de la interventoría y la empresa de servicio públicos de puerto salgar, así como la suscripción de actas finales y la liquidación de los contratos de obras y de interventoría.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
16	Los demás asuntos que le sean asignados por el gerente que estén relacionados con la profesión tendiente a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación

Para finalizar, la supervisión del contrato de acuerdo al objeto contractual, se verifico que las actividades realizadas por el contratista fueron recibidas a satisfacción de acuerdo a la cuenta de cobro presentado por el contratista.

4. RECOMENDACIONES

A la fecha de este informe no se emite ninguna recomendación por parte del supervisor, con relación al contrato de Interventoría 02-2022

En constancia del anterior informe se firma en el mes de marzo de 2023.

HARRINSON ACOSTA OLAYA
GERENTE GENERAL E.S.P.S.
SUPERVISOR

Naturalmente Comprometidos

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

HACE CONSTAR

Que el señor **JEISON ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ,** con cedula de ciudadanía No. C.C 1.053.769.193, representante legal de la empresa LUXOR AG S.A.S. quien actúa en calidad de contratista, facilito **INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN FASE 2 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.**

Hacen parte de esta certificación:

1. Informe del contratista
2. Informe de supervisión
3. Planilla de seguridad social

El valor a cancelar correspondiente a la cuenta de cobro No. **02** es la suma DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($19.992.000).

La presente se expide para efectos de pago de cuenta

HARRINSON ACOSTA OLAYA
C.C. N°: 79.573.850 DE BOGOTÁ D.C
SUPERVISOR